

LA SITUACION DE LA MUJER-TRABAJADORA

En la sociedad costarricense es imperativo promover la participación de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre, en toda clase de actividades laborales y por ello se deben impulsar y crear las condiciones para la ejecución de políticas que le permitan un mayor acceso a los recursos productivos, al empleo y a la toma de decisiones, que haga posible su dignificación y logre un ingreso permanente y suficiente para satisfacer sus necesidades; así como para la realización del derecho efectivo a la seguridad social y muchos otros que la Constitución Política y el Código de Trabajo garantizan a las trabajadoras.

Las diferencias que presenta la sociedad costarricense con respecto al trabajo de las mujeres surgen por la distinción de géneros. Por género se entiende la identidad del hombre y la mujer determinada por las condiciones sociales, el cual está determinado social, psicológica, histórica y culturalmente. El cual se aprende a través del proceso de socialización y a través de la cultura particular de una sociedad determinada.

La historia ha marcado a la mujer dentro de un proceso de socialización a través de roles preestablecidos que la discriminan y le señalan las pautas de conducta que debe seguir.

En el ámbito laboral surge la división sexual del trabajo como un efecto del sistema sexo-género, creando situaciones desfavorables y discriminatorias contra la mujer.

Las decisiones sobre tener hijos pueden afectar la capacidad de un hogar para sobrevivir y reproducirse y aunque estas decisiones afectan a todos los miembros de la familia, es en la mujer sobre quien recae en forma especial porque es ella la que se hace cargo de las tareas más pesadas relacionadas con el embarazo y con los hijos.

En Costa Rica, a pesar de haberse promulgado el Código Civil de 1886, que le daba acceso a la mujer, a los derechos civiles, no es sino hasta mediados del siglo XX que se consolidan formalmente los derechos fundamentales de la persona humana sin distinción de raza, nacionalidad, credo y sexo.

La Organización de las Naciones Unidas, decreta el año de 1975 como el Decenio de la Mujer, y en 1979 la Asamblea General declara la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual entra en vigencia en 1981.

La ratificación en nuestro país de la Convención indicada y el cierre del Decenio de la Mujer con las Estrategías Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, en 1985, adoptadas en Nairobi, Kenya, crearon los más firmes pasos para que el país diera por primera vez, y en alguna medida, un lugar preponderante a la mujer en los programas gubernamentales.